



Guía para la presentación de la Constancia de presentación de declaración fiscal.









Objetivo de la Constancia de la Presentación de la Declaración Fiscal.

- Es un instrumento de transparencia y rendición de cuentas.
- También es un mecanismo de prevención, control, detección y disuasión de hechos de corrupción.













Fundamento legal de la Constancia de presentación de declaración fiscal.

Artículos 3 fracción XXV, 26, 27, 28, 29, 30 y 32, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

"(...)

Todos los servidores públicos que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito federal y local estamos obligados a presentar las declaraciones patrimoniales (inicio, modificación y conclusión), así como la Declaración de intereses. Asimismo, deberán presentar su **declaración fiscal anual**, en los términos que disponga la legislación de la materia. La declaración patrimonial y de intereses debe realizarse a través de medios electrónicos.

(...)"

"(...)

Las Secretarías y los Órganos Internos de Control se encargarán de que las declaraciones sean integradas al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y **constancia de presentación de declaración fiscal**. (...)"







Consecuencias de no presentar la declaración patrimonial y de intereses y la constancia de presentación de declaración fiscal.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, si no cumples tu obligación de presentar la declaración de modificación patrimonial y de Intereses, el OIC puede dejar sin efectos tu nombramiento y, en consecuencia, puedes ser separado del cargo.

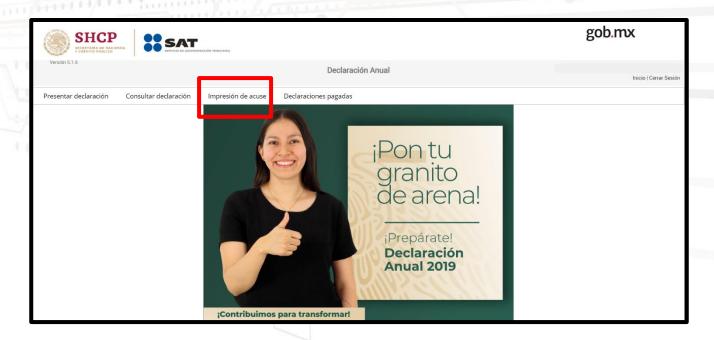






Deberás tomar en cuenta lo siguiente:

La constancia de presentación de declaración fiscal de la que nos habla la Ley General de Responsabilidades Administrativas es el ACUSE DE RECIBO, DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES que emite el SAT en su página, en la opción de "Impresión de acuse".



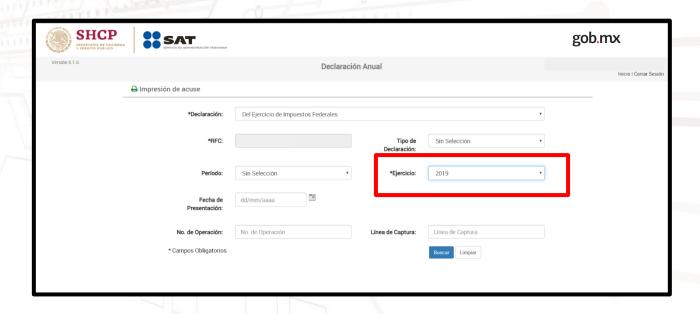






Deberás tomar en cuenta lo siguiente:

Este acuse deberá corresponder al Ejercicio fiscal del año anterior









Presentación de la constancia de presentación de declaración fiscal.

Podemos seleccionar el tipo de declaración del sistema a través de dos menús, ya sea del menú inferior, o del menú superior.







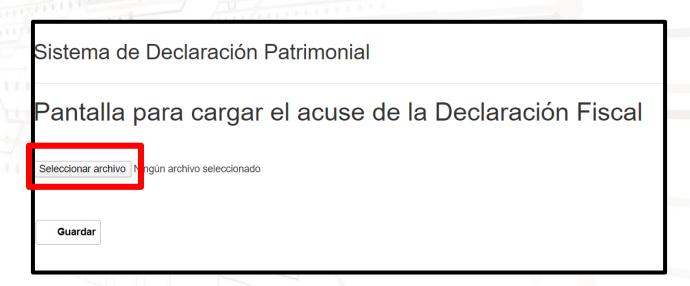


Presentación de la Declaración

Una vez que seleccionamos la opción de "Declaración Fiscal", nos aparecerá una pantalla, en la que deberemos hacer lo siguiente:

PASO 1

Darle CLICK en "Seleccionar archivo";









Presentación de la Declaración

PASO 2

Ubicamos nuestro equipo de cómputo el archivo del ACUSE DE RECIBO DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES, mismo que emite el SAT cuando presentamos nuestra declaración fiscal anual.









Presentación de la Declaración

PASO 3

Le daremos CLICK en la opción de "GUARDAR". Si nuestro archivo se guarda correctamente, nos aparecerá un mensaje del Sistema que dice:

Archivo guardado

Sistema de Declaración Patrimonial Pantalla para cargar el acuse de la Declaración Fiscal Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Guardar Archivo guardado

NOTA.

Será importante que el Acuse que emite el SAT esté guardado con tu RFC, para identificar que se trata de **TU** acuse.

Seleccionar archivo LOLJ900101XX1.6.2019.pdf





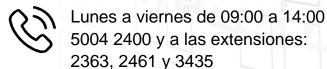


!Si tienes dudas, aquí estamos;

Dirección de Investigaciones de Quejas y Denuncias.

Órgano Interno de Control

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales





Correos electrónicos:

alejandro.rodriguez@inai.org.mx; oscar.vilalta@inai.org.mx; silvia.gomez@inai.org.mx